ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las once horas y cuarenta minutos del día doce de mayo de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde en Funciones Don **DAVID PÉREZ HORMIGO**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde

NO ASISTEN
JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ, Alcade-Presidente
Dª M.ª TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2ª Tte. de Alcalde (Enfermedad)
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

Asistidos por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de la urgencia.
2.- Aprobación definitiva de modificación del contrato de las obras correspondientes al proyecto de Remodelación del campo de fútbol municipal de Lebrija, incluido en el programa municipal de cooperación en inversiones y servicios del plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 de la diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), Expediente PAA/167/2021.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LEBRIJA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (PLAN CONTIGO), EXPEDIENTE PAA/167/2021.

Por el Tte. de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación definitiva de modificación del contrato de las obras correspondientes al proyecto de Remodelación del campo de fútbol municipal de Lebrija, incluido en el programa municipal de cooperación en inversiones y servicios del plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 de la diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), Expediente PAA/167/2021 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de noviembre de 2021 se adjudicó el contrato de obra del proyecto de " REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LEBRIJA", INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (PLAN CONTIGO), *Expediente PAA/167/2021,* a la empresa **EJOC2004 S.L.** con CIF **B11918984,** por un importe de ochocientos dos mil trescientos cincuenta y ocho euros (802.358,00 €) y ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos novena y cinco euros con dieciocho céntimos de euro (168.495,18€), correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido ascendiendo el importe total a novecientos setenta mil ochocientos cincuenta y tres euros con dieciocho céntimos de euro (970.853,18 €), con un plazo de ejecución de doce (12 meses).

Considerando que con fecha 16 de mayo de 2022 la Junta de Gobierno Local aprobó el Expediente de modificación MAA/55/2022 del contrato de obra del proyecto de " REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LEBRIJA", Expediente PAA/167/2021, incluido en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan de Provincial de Reactivacón Económica y Social 2020-2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), así como el "MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO+PROYECTO EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL" con un presupuesto de 1.327.649,13 €, disponiendo la cantidad a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere de modificación.

Considerando que con fecha 11 de mayo de 2023 se aprobaron el *"MODIFICADO ESTADO FINAL DE OBRA DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LEBRIJA*" redactado por D. Jesús Trujillo López, con un presupuesto de **1.511.072,84 €** y el inicio del expediente de modificación *MAA/97/2023 d*el contrato de obras del proyecto de "*REMODELACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LEBRIJA*", *Expediente PAA/167/2021,* dándose audiencia al contratista y al redactor del Proyecto por un plazo de tres días naturales, con traslado del informe emitido y la propuesta de modificación, para que

formulen las alegaciones que estimen convenientes, prestando ambos, mediante escrito, su conformidad al "Modificado Estado Final de obra de Proyecto Básico y de ejecución de Remodelación de campo de fútbol municipal de Lebrija " y no haciendo alegaciones sobre el mismo.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	**Fecha/N.º**
Informe del Responsable del contrato	11/05/2023
Informe de Secretaría	11/05/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local	11/05/2023
Redacción del "Modificado Estado Final de Obra de Proyecto Básico y de Ejecución de Remodelación de Campo de Fútbol Municipal de Lebrija"	11/05/2023
Escrito de Emplazamiento para Dar Audiencia al Contratista	11/05/2023
Escrito de Emplazamiento para Dar Audiencia al Redactor del Proyecto	11/05/2023
Escrito de conformidad del Redactor	11/05/2023
Escrito de conformidad del Contratista	12/05/2023

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO. **Aprobación definitiva** del expediente de modificación ***MAA/97/2023*** del contrato de obras del proyecto de " REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LEBRIJA", Expediente *PAA/167/2021,* incluido en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación Provincial de Sevilla (PLAN CONTIGO) y la modificación del proyecto de las mismas.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de **176.751,85 euros** a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere de modificación.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar a **EJOC2004 S.L**., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, citarle para la formalización de la modificación del contrato y del proyecto de obras y requerirle para que proceda a la **ampliación de la garantía definitiva** por un importe de **7.303,80 €.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cuarenta y tres minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE EN FUNCIONES.- Fdo.: David Pérez Hormigo.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**